

Son. Cuxay Vie. D. D. Tomas Dieguez

20

CTDD  
CAS 3  
DOC 1334  
Fols 2

Piura y Ab. 12/3/5

Mi amado ant. dueño y S.<sup>a</sup> a todos mis afectos: hago a V. en propio remitiendo lo que se ha puesto auto; y diciéndole, q. he leído un escrito que se envia por Lomas a jugar sandallas y de otras cosas no he podido recomendar porque solo si es un petitorio q. le sea il. p. q. si se muestra con posesión y espasional (que mirame V. la espasional) no puede el menor apuro para que sea como ridiculizar a las personas que no son dignas ni de que se le ponga p. delante: en fin; mañana nos veremos; y solo quisiera que fuera a des. por la mañana para tener tiempo a de. examinar sobre el particular, y que no nos atonemos sobre la venida del foraneo.

He consultado este asunto, con D. Dionisio Garcia, quien me ha dho q. el escrito q. con. responde es, mixto a Suplica y apelacion: vea V. si lo cree mandado hacer, o V. lo hace; si lo primero dandome a aquellos apuntes que le

rubrica p. conveniente.

Com el fisco de S. M. e todo de N. este en  
apacionado e invariablem.<sup>o</sup> 4. M. P. M.

Carlo Ramon

73

Deull barre I. l'auto

Al Sr. D. D. Tomas Diez  
quez Vicario de Prov. de  
Cura de.

Catuaos.



*M. de la Roche  
Commissaire*

*1700*